CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 6304748 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NELSON ISAZA ESTRADA

Entre los suscritos, de una parte, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No.71.660.388, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, nombrado mediante Resolución No.1-00246 y Acta de Posesión No.042 ambas del 29 de enero de 2025 y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **NELSON ISAZA ESTRADA** identificado con Nit No. 71593935-3, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6304748 de 2024.
Objeto	Prestar servicio de lavandería convencional, que incluye lavado y planchado para los diferentes elementos que se utilizan en el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
Valor del contrato	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($21.999.500), incluido IVA.
Plazo de ejecución	El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 195 días calendario, contados a partir de la aprobación de las pólizas e inicio en la plataforma secop II; de todas formas, sin exceder el 30 de noviembre de 2024.
Fecha de inicio	16 de mayo de 2024.

Fecha de terminación	30 de noviembre de 2024.
Modificación nro.	1 – Adición
Contratista	NELSON ISAZA ESTRADA
CDP NRO.	No. 3224 del 25 de abril de 2024.
CRP NRO.	No. 69424 del 25 de abril de 2024.
Garantía nro.	3921529–7 SURAMERICANA
Supervisor / Interventor	Gloria Luz Ciro Arroyave – Líder de Bienestar al Aprendiz

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Gloria Luz Ciro Arroyave, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
179307424	07/06/2024	$7.589.000
336965824	25/09/2024	$1.415.500
336965924	25/09/2024	$5.929.500
518653324	26/12/2024	$7.065.500

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$14.999.500
Valor adición o disminución del contrato	$7.000.000

Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 21.999.500
Valor ejecutado	$ 21.999.500
Valor pagado	$ 21.999.500
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA HASTA
3921529–7	Calidad del servicio	$2.999.900	30-03-2025
	Cumplimiento del contrato	$2.999.900	30-03-2025
	Pago de salarios	$1.499.950	30-11-2027
3921529–7 (adición)	Calidad del servicio	$4.399.900	30-03-2025
	Cumplimiento del contrato	$4.399.900	30-03-2025
	Pago de salarios	$2.199.950	30-11-2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6304748&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido; por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato **No. 6304748** de 2024, que se liquida mediante el presente documento.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño
Fecha: 2025.02.07 08:53:27 -05'00'

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

NELSON ISAZA ESTRADA
CONTRATISTA

Elaboró: Gloria Luz Ciro Arroyave líder Bienestar al aprendiz
Aprobó: Marian Carmona – Contratación
Vb: Luis Socarraz - Presupuesto